

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que el DR. JHONY CARDONA SÁNCHEZ, sustituyó el poder al él conferido en la persona de XIMENA MONTES BARRERA. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-540
Auto: 335

Por ser procedente lo manifestado por el abogado **JHONY CARDONA SÁNCHEZ**, en escrito allegado al expediente, téngase como abogada sustituta a la **DRA. XIMENA MONTES BARRERA**, para que represente a la señora **ANGIE VANESA ALVAREZ ACOSTA**; a quien se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos y para los fines indicados en el poder inicialmente conferido por la citada señora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Código de verificación: **19b260f85e1f53dfd220284fcea51074c870a9d72937697f7897346e4e7df901**

Documento generado en 02/03/2022 04:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>